

David, 12 de mayo de 2022  
Nota DRCH-1227-05-2022

55/65

Ingeniero  
**MARIA GUADALUPE DE GRACIA**  
Directora Encargada de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

**Ingeniera De Gracia:**

En respuesta al Memorando DEEIA-0244-2804-2022, remitimos el Informe Técnico No. 008-05-2022, sobre el proyecto “**URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE**”, promovido por **LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.**

Aunado a ello, también se remiten los siguientes documentos:

- Notas de invitación a UAS para inspección
- Nota de invitación a la Sección de Seguridad Hídrica – Chiriquí
- Acta de inspección
- Nota del Municipio de Dolega
- Nota SINAPROC-DPM-CH-Nota-028-22

De Usted,

Atentamente,

  
**ING. KRISILY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí  
KQ/MR/ig



Adjunto:

- Notas de invitación a UAS para inspección
- Nota de invitación a la Sección de Seguridad Hídrica – Chiriquí
- Acta de inspección
- Nota del Municipio de Dolega
- Nota SINAPROC-DPM-CH-Nota-028-22

c.c./: Archivos / Expediente

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:28 am del día 10/MAYO/2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE, categoría II, cuyo promotor es LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A., corregimiento de DOLEGA CABECERA, distrito de DOLEGA, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:58 am.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Roberto Delisser	Tec. Saneamiento Amb.	Roberto Delisser MINSA
YUNARD MORALES	ING. SINAPROC	Yunard Morales
Harmodio N. Cerud S.	Consultor Ambiental	Harmodio N. Cerud S.
Rodolfo Flores	Asesor Ambiental	Rodolfo Flores
Amílcar Camacho	Inspector R.A.	Amílcar Camacho
Beatriz Rodríguez	TCTA. VENTANILLA ÚNICA	Beatriz Rodríguez
ABIMAEZ CABALLERO	TEC. VENTANILLA ÚNICA	Abimaez Caballero
Rodrigo González	Coord. Administrativo	Rodrigo González
Jgofony Flora	Tec. Flora Cárdenas	Jgofony Flora
Melvis Mora	Tec. Manejo de Resid.	Melvis Mora

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 008-05-2022

GIRA DE INSPECCIÓN DE CAMPO AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL  
EsIA CAT. II  
“URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE”

<b>Propósito:</b>	Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo del proyecto, como también las coordenadas que fueron señaladas en el EsIA-Cat. II
<b>Proyecto:</b>	URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE
<b>Promotor:</b>	LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.
<b>Representante Legal:</b>	Luis Alfonso Pineda García
<b>Ubicación:</b>	Corregimiento: Dolega Distrito: Dolega Provincia: Chiriquí
<b>Fecha de inspección:</b>	10 de mayo de 2022
<b>Fecha de informe:</b>	12 de mayo de 2022
<b>Participantes:</b>	<p><b>Por MiAmbiente – Regional de Chiriquí:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Lcda. Tharsis González – Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental</li><li>- Ing. Meybis Morales - Técnica de la Sección de Seguridad Hídrica</li><li>- Ing. Jeovany Mora – Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica</li></ul> <p><b>Por la firma consultora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ing. Harmodio Cerrud - Consultor</li></ul> <p><b>Por parte de las UAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Lcdo. Roberto Deliseer – Téc. Saneamiento Ambiental – MINSA</li><li>- Ing. Yudiard Morales – Ingeniero SINAPROC</li><li>- Lcdo. Rodolfo Flores – Asesor Ambiental – Mpo. Dolega</li><li>- Ing. Amílcar Camacho – Inspector R.A. – ARAP</li><li>- Ing. Beatriz Rodríguez – Jefa Ventanilla Única – MIVIOT</li><li>- Ing. Abimael Caballero – Téc. Ventanilla Única – MIVIOT</li><li>- Lcdo. Rodrigo González – Coord. Administrativo – Mpo. Dolega</li></ul>

**OBJETIVO:**

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

**DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

El día 3 de marzo de 2022, se llevó a cabo la inspección correspondiente al proyecto “URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE”, ubicado en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí; iniciando aproximadamente a las 9:23 a.m.

La inspección dio inicio en el área frontal donde se llevará a cabo el proyecto, en donde el personal por parte de la empresa consultora, respondió las dudas sobre EsIA y a su vez explicó cómo se llevará a cabo el desarrollo del proyecto en mención, posteriormente se dio inicio a la inspección en el área en donde se llevará a cabo el proyecto; en dicha área se coordinó el recorrido a realizar por las diferentes áreas y lugares donde se llevará a cabo el proyecto antes mencionado.

Dicha inspección culminó aproximadamente a la 10:58 a.m.

### RESULTADOS:

Durante la inspección se realizó el recorrido por las diferentes áreas que componen el proyecto a ejecutarse y a su vez se recopilo la siguiente información relevante al proyecto:

- Al momento de realizada la inspección, se observó que la empresa promotora aún no ha dado inicios a los trabajos de limpieza, ni remoción de cobertura vegetal, en el área propuesta para el desarrollo del proyecto; sin embargo, se observó la apertura de un pequeño camino, el cual se nos indicó por parte del Consultor Ambiental (Ing. Cerrud) que dicho camino era para el acceso del personal encargado de realizar las exploraciones para la perforación del pozo a utilizar por el proyecto.
- Durante la inspección realizada, se observó que el proyecto colinda con dos (2) fuentes de agua, las cuales serán verificados y validados por la Sección de Seguridad Hídrica; dichos cuerpos de agua mantienen conformado su vegetación y a su vez mantenían agua.
- Al momento de la inspección, se informó por parte del Consultor Ambiental (Ing. Cerrud), que el proyecto contara con aproximadamente 115 viviendas unifamiliares y cada vivienda contara con su respectivo tanque séptico, para el manejo de las aguas residuales y los lotes serán de 450 metros aproximadamente.
- En el sitio, se observó que la vegetación predominante del área donde se llevará a cabo el proyecto, es gramíneas, arboles dispersos, vegetación en los márgenes de las fuentes hídricas.
- Colindante con el proyecto, también se encuentran residencias y dentro del área propuesta para el desarrollo del proyecto, se observó una estructura en abandono, la cual será demolida al momento que se inicie con los trabajos en el área.
- La topografía observada por el área que se recorrió al momento de la inspección para el sitio propuesto para el proyecto, la misma es irregular y en algunas áreas tiene leves inclinaciones hacia una de las fuentes hídricas.
- Durante la inspección realizada, se observó agua de escorrentía, producto de la depresión del terreno hacia la fuente hídrica (Qda. Grande), dicha agua de escorrentía se observó en gran parte del terreno.
- Otro aspecto importante a mencionar, es que el proyecto propuesto Urbanización Green Dolega Village, colinda con el proyecto propuesto Beneficio Ecológico Café Isabella – EsIA Cat. II, el cual se mantiene en proceso de evaluación y análisis en Nivel Central.
- Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

PUNTO	ESTE	NORTE
A.	345114	946746
B.	345140	946757
C. Colindancia con fuente hídrica 1	345143	946759
D.	345150	946906
E.	345147	946928
F.	345135	946997
G.	345164	947053
H.	345165	947055
I.	345157	947089
J.	345116	947124
K.	345081	947222
L. Colindancia con la fuente hídrica 2	345072	946763
M. Estructura abandonada dentro del área del proyecto	345080	946761

## CONCLUSIONES:

- La información descrita en el EsIA, concuerda con lo observado en campo durante la inspección realizada.
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden en el área con el área a desarrollar, en cuanto al trazado del mismo.
- Cumplir con la Ley Forestal.
- Cumplir con los permisos y aprobaciones por parte de la Sección de Seguridad Hídrica
- Aplicar medidas efectivas, para el control de partículas en suspensión (polvo).
- Indicar, como y hacia donde serán conducidas las aguas de escorrentía del proyecto y que tipos de trabajos se realizarán para la conducción de las mismas.
- Contar con un sistema de manejo de aguas pluviales adecuado sin causar afectaciones a terceros.
- Presentar, nuevamente las pruebas de percolación del área propuesta para el desarrollo del proyecto.
- Presentar, las coordenadas de ubicación del pozo a utilizar para el proyecto.
- Indicar, cuál será el área de acceso a utilizar por el proyecto.
- Aclarar, si se realizaran trabajos de corte, relleno y/o nivelación del terreno; debido a que luego de la inspección realizada se observó que la topografía del área es irregular en algunas áreas del terreno propuesto para el desarrollo del proyecto.
- Indicar, hacia donde serán trasladados los desechos sólidos del proyecto, en las diferentes etapas; ya que el distrito de Dolega no cuenta con relleno sanitario para la disposición de los desechos.
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA,** las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

## RECOMENDACIONES:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se recomienda solicitar a la empresa promotora, que presente información aclaratoria.



- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
THARSIS O. GONZALEZ P.  
MGTER EN MANEJO Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.  
IDONEIDAD: 7,402-13-M19 \*

Evaluadora

  
MGTER. NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

  
ING. KRISLY QUINTERO  
Directora Regional,  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
MTER EN M&E.C. + CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.  
IDONEIDAD: 7,593-14-M19 \*

KQ/NR/tg

C.c. Expediente/Archivo

Adjunto:

- Anexo fotográfico / Copia del Acta de Inspección / Invitación a UAS

## FOTOGRAFIAS TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN REALIZADA:



**Fig. No. 1:** Recorrido realizado el día de la inspección (10 de mayo de 2022); en el cual se puede observar que las líneas de color naranja representan el recorrido realizado al momento de la inspección, las líneas de color blanco representan el polígono presentado en el EsIA del proyecto Urb. Green Dolega Village, mientras que las líneas de color amarillo representan el EsIA – Cat. II del proyecto Beneficio de Café Isabella.

Fuente: Google Earth Pro



**Fig. No. 2:** Fotografías de la vegetación observada el día de la inspección (10 de mayo de 2022), en diferentes áreas propuestas para el desarrollo del proyecto.

Fuente: SEIA



**Fig. No.3:** Fotografías del agua de escorrentía observada al momento del recorrido realizado durante la inspección el día 10 de mayo de 2022.

Fuente: SEIA



**Fig. No. 4:** Estructura observada al momento de la inspección (10 de mayo de 2022), la cual queda dentro del polígono del proyecto propuesto a desarrollar en el EsIA.

Fuente: SEIA

David, 4 de mayo de 2022  
NOTA-DRCH-1130-05-2022

Honorable Alcalde  
**MAGIN MORENO**  
Alcalde del distrito de Dolega  
E.n. S.u. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE”, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por **LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 10 de mayo de 2022**; tomando como punto de reunión, los estacionamientos de las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González y Nelly Ramos o también vía electrónica a los correos electrónicos [tgonzalez@miambiente.gob.pa](mailto:tgonzalez@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa).

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-F-022-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Abril**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
ING. KRISLEY QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente CHIRIQUÍ  
KQ/NR/tg  
c.c.: - Archivos / Expediente

MUNICIPIO DE DOLEGA  
DESPACHO DE LA ALCALDIA DE DOLEGA  
**RECIBIDO**

ENTREGADO POR: *Nelly*  
RECIBIDO POR: *Andrés P.I.*  
FECHA: *5-5-22*  
HORA: *9:38 9.m.*

David, 4 de mayo de 2022  
NOTA-DRCH-1128-05-2022

Doctora  
**GLADYS NOVOA**  
Directora Regional  
Ministerio de Salud  
E.n. S.u. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por **LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 10 de mayo de 2022**; tomando como punto de reunión, los estacionamientos de las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González y Nelly Ramos o también vía electrónica a los correos electrónicos [tgonzalez@miambiente.gob.pa](mailto:tgonzalez@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa).

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-F-022-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Abril**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**ING. KRISILLY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente, CHIRIQUI

KQ/NR/lg  
c.c.: - Archivos / Expediente

DIRECCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL  
DE SALUD DE CHIRIQUI  
salud  
Recibido por: *Udeu*  
Fecha: *06/05/2022*  
Hora: *9:17*

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 4 de mayo de 2022  
NOTA-DRCH-1133-05-2022

Licenciada  
**DORIS ATENCIO**  
Directora Regional  
Ministerio de Vivienda (MIVI)  
E.n. S.u. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por **LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 10 de mayo de 2022**; tomando como punto de reunión, los estacionamientos de las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González y Nelly Ramos o también vía electrónica a los correos electrónicos [tgonzalez@miambiente.gob.pa](mailto:tgonzalez@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa).

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-F-022-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Abril**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

**ING. KRISLEY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NR/tg  
c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN - CHIRIQUI

RECIBIDO: Ismel Alvarado  
FECHA: 6/5/2022  
8:42 a.m.

David, 4 de mayo de 2022  
NOTA-DRCH-1132-05-2022

Ingeniero  
**ARTURO LOPEZ**  
Director Regional  
Ministerio de Obras Públicas (MOP)  
E.n. S.u. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por **LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 10 de mayo de 2022**; tomando como punto de reunión, los estacionamientos de las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González y Nelly Ramos o también vía electrónica a los correos electrónicos [tgonzalez@miambiente.gob.pa](mailto:tgonzalez@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa).

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-F-022-2022**

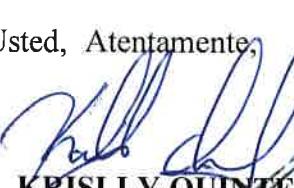
Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Abril**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**ING. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente, CHIRIQUI

KQ/NR/tg  
c.c.: - Archivos / Expediente

RECIBIDO  
Firma: *Mari*  
Fecha: *6/05/2022*  
8:45 AM

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 4 de mayo de 2022  
NOTA-DRCH-1135-05-2022

Licenciada  
**VERÓNICA ARAÚZ**  
Directora Regional  
**AUTORIDAD DE RECURSOS ACUATICOS (ARAP)**

E<sub>n</sub>. S<sub>u</sub>. D<sub>espacho</sub>.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por **LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 10 de mayo de 2022**; tomando como punto de reunión, los estacionamientos de las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González y Nelly Ramos o también vía electrónica a los correos electrónicos [tgonzalez@miambiente.gob.pa](mailto:tgonzalez@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa).

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-F-022-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Abril**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**ING. KRISLEY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NR/tg  
c.c.: - Archivos / Expediente

  
**ARAP**  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
RECIBIDO  
6 MAY 2022

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 4 de mayo de 2022  
**NOTA-DRCH-1129-05-2022**

Ingeniero  
**MÁXIMO MIRANDA**  
Director Regional  
Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN)  
En. S.u. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por **LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 10 de mayo de 2022**; tomando como punto de reunión, los estacionamientos de las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González y Nelly Ramos o también vía electrónica a los correos electrónicos [tgonzalez@miambiente.gob.pa](mailto:tgonzalez@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa).

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-F-022-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Abril**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**ING. KRISLEY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NR/tg  
c.e.: - Archivos / Expediente



David, 4 de mayo de 2022  
NOTA-DRCH-1131-05-2022

Licenciado  
**ARMANDO PALACIOS**  
Director Regional  
Sistema de Protección Civil (SINAPROC)  
E.n. S.u. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por **LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 10 de mayo de 2022**; tomando como punto de reunión, los estacionamientos de las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González y Nelly Ramos o también vía electrónica a los correos electrónicos [tgonzalez@miambiente.gob.pa](mailto:tgonzalez@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa).

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-F-022-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Abril**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**ING. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NR/tg  
c.c.: - Archivos / Expediente





Chiriquí, 11 de mayo de 2022  
SINAPROC-DPM-CH-Nota-028-22

Licenciada  
**KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente  
Provincia de Chiriquí



En Su Despacho

Estimada Licenciada:

*En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de Ley 7 de 11 de febrero de 2005, modificado mediante Ley 233 de 24 de agosto de 2021, "El SINAPROC, en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que correspondan los casos de riesgo evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro de la República; y si así lo estima conveniente adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad en general."*

*A través de la presente se enuncian los riesgos que puedan afectar al futuro proyecto urbanístico denominado "URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE".*

*A continuación, se mencionan lo observado en la finca con código de ubicación 4601 y folio 674, 58145 respectivamente, donde se desea desarrollar el proyecto urbanístico.*

1. *Se realizó un recorrido por la propiedad, con un área de 8 ha 4685 m<sup>2</sup> 52 dm<sup>2</sup>.*
2. *Se observó que gran parte del terreno no ha sido intervenido. La propiedad es utilizada para la ganadería.*
3. *Se realizaron trabajos de limpieza con maquinaria para el ingreso de equipo que serán utilizado para la perforación de pozo que abastecerá de agua potable al proyecto residencial.*
4. *Se observó presencia de humedad en el terreno. Se desconoce si la escorrentía superficial sea producto de la saturación del terreno.*
5. *Debido a la topografía del terreno es posible que al realizar los cortes de terreno y compensación de relleno algunos lotes presentan cambios de elevaciones (taludes).*

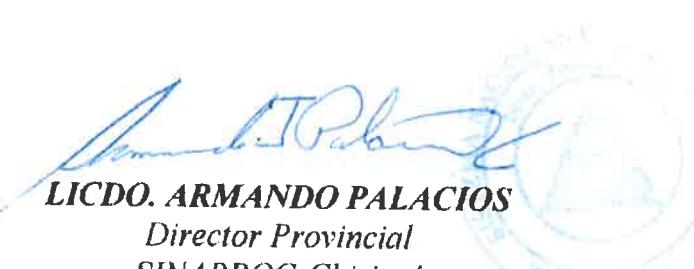


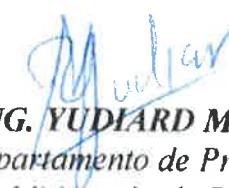
Por las observaciones antes mencionadas se recomiendan realizar lo siguiente:

1. Se deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Número 55 de 13 de junio de 1973, que cita la Ley N°12 de 25 de enero de 1973, haciendo énfasis en su Capítulo I, Artículo 5 establece que "es prohibido edificar sobre los cursos naturales de agua, aún cuando éstos fueren intermitentes, estacionarios o de escaso caudal, ni en sus riberas, si no es de acuerdo con lo previsto por este Decreto".
2. Construir drenajes pluviales con capacidad hidráulica suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales en las secciones donde sea requerida el sistema de drenaje. Disponer de un punto de descarga en afluente más cercano.
3. Garantizar que los lotes dentro del proyecto urbanístico no sufran afectaciones por acumulación de agua generada por las fuertes precipitaciones.
4. Realizar sondeo geotécnico que indiquen el nivel freático y determinar los trabajos que sean requeridos para la estabilización del terreno.
5. El cambio de elevaciones producidos por los movimientos de tierra entre los lotes deberá ser estabilizado y evitar que la escorrentía superficial afecte a los puntos más bajos.
6. El desarrollo de los trabajos en lugar no deberá generar impactos negativos a los colindantes del sector. Se deben tomar todas las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los colindantes.
7. Tomar todas las medidas de seguridad ante los trabajos de mitigación al realizarse en el lugar.

Las recomendaciones van dirigidas a las entidades correspondientes quienes deben ejecutar y garantizar el cumplimiento de los trabajos de mitigación para disminuir las pérdidas materiales y en el peor de los casos la pérdida de vida humanas.

Atentamente,

  
**LICDO. ARMANDO PALACIOS**  
Director Provincial  
SINAPROC-Chiriquí

  
**ING. YUDIARD MORALES**  
Departamento de Prevención y  
Mitigación de Desastre  
SINAPROC-Chiriquí

*53/ES*

**Despacho de la Administración General**

Panamá, 11 de mayo de 2022

AG-349-2022

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0066-2804-2022**, recibida en este despacho el 28 de abril de 2022, en relación a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "URBANIZACION GREEN DOLEGA VILLAGE", a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.**, se remite el informe en respuestas al informe aclaratorio el cual fue elaborado por personal técnico de la Dirección Regional de ARAP Chiriquí.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

  
**FLOR TORRIJOS**  
Administradora General

*Flor Torrijos*

REPUBLICA DE PANAMA  
Despacho de la Administradora General  
Autoridad de los Recursos Acuaticos

CC/rr  
c.c. Expediente  
Archivos

REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

**RECIBIDO**

Por: *Sayur*

Fecha: *13/5/22*

Hora: *10:35 am*

## UNIDAD AMBIENTAL

### INFORME DE EVALUACIÓN DE EsIA CATEGORÍA II “URBANIZACION GREEN DOLEGA VILLAGE”

ARAP-CH-CT-053-2022  
11 de mayo 2022.

**Ubicación:** Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

**Nº nota de MiAmbiente:** DEIA-DEEIA-UAS-0066-2804-2022

**Promotor:** LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.

**No. de Expediente:** DEIA-II-F-022-2022.

**Fecha de Evaluación:** 10 de Mayo de 2022.

**Evaluador:** Inspector Amílcar Camacho, por Oficina de Unidad Ambiental ARAP.

**Participantes:**  
Tharsis Gonzalez – Miambiente  
Meivis Morales - Miambiente  
Amílcar Camacho- ARAP  
Harmodio Cerrud- Consultor  
Beatriz Rodriguez- Arquitecta MIVIOT  
Abimael Caballero- Técnico MIVIOT  
Rodrigo González –Coord. Municipio de Dolega  
Roberto Delisser - MINSA  
Yunard Morales - SINAPROC

#### 1. Objetivos.

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA) categoría II
2. Inspeccionar el área del Proyecto propuesto.
3. Verificar si cumple con los criterios de protección de los Recursos Acuáticos.
4. Elaborar el Informe de Evaluación e Inspección.

#### 2. Metodología.

- Leer y analizar el Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y Observar el área del Proyecto.
- Discutir la información del documento versus la información obtenida en campo entre el promotor, consultor y unidades ambientales competentes.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección de Estudio de Impacto Ambiental.

#### 3. Descripción del Proyecto.

El proyecto impulsado por la empresa propone la construcción de una urbanización denominada “URBANIZACION GREEN DOLEGA VILLAGE”, la cual contiene 115 lotes para residencias unifamiliares.



El proyecto cuenta con todas las áreas y condiciones que la Ley exige, incluyendo la infraestructura para los servicios básicos.

#### 4. Observaciones en Campo

El día martes 10 de mayo de 2022, en compañía de los participantes antes citados, recorrimos el área del Proyecto "URBANIZACION GREEN DOLEGA VILLAGE, S.A."; verificamos coordenadas, los planos y observamos el terreno orientado en las posibles afectaciones al Recurso Acuático.

El predio tiene una topografía en su mayoría plana, utilizado para el pastoreo de ganado vacuno, actualmente solo tiene pasto y algunos árboles y se constituye en un terreno de características continentales con presencia de dos Quebradas denominadas, La Rufinita y La Grande.

El proyecto abarca un área a desarrollar con un total de 8 ha + 9531.24 m<sup>2</sup>, para la ejecución de esta obra se ha estimado una inversión de Cuatro Millones Quinientos Mil Balboas.

Pudimos observar una leve inclinación en el terreno, hacia la "Quebrada Grande" la cual recibe las aguas de las numerosas escorrentías que se observan en este predio, que está cercado en todos sus límites excepto en su colindancia con la quebrada a la que hacemos referencia.

Es importante mencionar que está quebrada fluye por una depresión considerable, y el proyecto urbanístico se encuentra muy por arriba, del nivel normal de la quebrada, siendo imposible que aun con una crecida, las aguas pudiesen alcanzar el nivel donde se construiría la urbanización.

#### 5. Consideraciones Técnicas

De acuerdo al análisis del documento del Estudio de Impacto Ambiental y en base a lo observado en el sitio podemos indicar lo siguiente:

1. Es imperativo cumplir con las consideraciones técnicas señaladas en el EsIA, para proteger el recurso acuático.
2. Se debe evitar o disminuir la contaminación con sedimento hacia los cuerpos de agua aledaños.
3. Debido a la profundidad de la cañada, las aguas provenientes de las alcantarillas no deben ser depositadas en forma de chorro, que causaría un fuerte impacto en el lecho y márgenes de la quebrada.

#### 6. Comentarios

1. De acuerdo a lo observado se debe instalar una pendiente de desaceleración para verter aguas pluviales y así proteger la Quebrada Grande y sus Recursos Acuáticos.



## 7. Conclusiones

- El proyecto, cumpliendo con lo señalado, no afectaría en forma significativa el Recurso Acuático en las quebradas aledañas a la urbanización. Por lo que no objetamos el desarrollo de este Proyecto.

A continuación fotos del área inspeccionada:



En esta imagen observamos la Quebrada La Grande, foto tomada desde la parte superior del talud.



Foto de la quebrada Rufinita.





Vista general de predio.



Imagen de la inspección en campo con parte del equipo técnico asignado.



Amílcar Camacho  
Inspector de Recursos Acuáticos  
ARAP-Chiriquí.



c.c Lic. Rocio Ramírez- Unidad Ambiental.

Archivo